

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 675 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Gea López, contra la empresa “Refontal Mantenimientos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 4 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don José Gea López, contra “Refontal Mantenimientos, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 2.250,13 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Refontal Mantenimientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.800/11)